

IP/N/1/SVK/6 IP/N/1/SVK/P/6

13 de marzo de 2024

Original: inglés

(24-2291) Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

REPÚBLICA ESLOVACA: LEY Nº 435/2001 (RECOPILACIÓN) DE PATENTES Y CERTIFICADOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN, Y MODIFICACIONES Y ADICIONES A DETERMINADAS LEYES, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LEY DE PATENTES)

Miembro que	REPÚBLICA ESLOVACA
presenta la	
notificación	

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley Nº 435/2001 (recopilación) de patentes y certificados complementarios de protección, y modificaciones y adiciones a determinadas leyes, en su versión modificada (Ley de Patentes)
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	[X] Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual [] Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/SVK/24 01619 00 e.pdf
Situación de la notificación	 Primera notificación Modificación o revisión del texto jurídico notificado Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	<u>IP/N/1/SVK/P/5</u>

Breve descripción del texto jurídico notificado

Modificación: Ley Nº 402/2002 (recopilación) de la República Eslovaca Modificación: Ley Nº 84/2007 (recopilación) de la República Eslovaca Modificación: Ley Nº 517/2007 (recopilación) de la República Eslovaca Modificación: Ley Nº 495/2008 (recopilación) de la República Eslovaca Modificación: Ley Nº 125/2016 (recopilación) de la República Eslovaca

Modificación: Ley Nº 242/2017 (recopilación) de la República Eslovaca (en vigor desde

el 1 de enero de 2018)

Modificación: Ley Nº 242/2017 (recopilación) de la República Eslovaca (en vigor desde

el 1 de enero de 2019)

Modificación: Ley Nº 291/2018 (recopilación) de la República Eslovaca

La legislación eslovaca sobre patentes contiene disposiciones de derecho sustantivo de patentes, disposiciones de derecho procesal aplicables ante la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, disposiciones relativas a la observancia de los derechos de patente y una parte compleja que trata de la aplicación del Convenio sobre la Patente Europea.

La Ley de Patentes está plenamente en consonancia con las obligaciones internacionales de la República Eslovaca y con la legislación pertinente de la UE (Directiva 98/44/CE; Directiva 2004/48/CE; y Directiva 2004/27/CE).

Se ha modificado en varias ocasiones desde 2001.

Algunas de las modificaciones se basan en la transposición de las directivas pertinentes de la UE o guardan relación con la adhesión de la República Eslovaca a la UE. Las modificaciones posteriores se centran en actualizaciones resultantes de la aplicación práctica de la disposición en materia de procedimiento, el fortalecimiento de las disposiciones relativas a los regímenes de los empleados y el fortalecimiento de la observancia de los derechos.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	14 de enero de 2019
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	18 de enero de 2024
Otra información	Véanse asimismo los siguientes documentos: IP/N/1/EEC/E/4 (Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual) IP/N/1/EU/U/4 (Directiva 2004/27/CE de 31 de marzo de 2004 que modifica la Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos de uso humano)
	Y <u>IP/N/1/EEC/P/4</u> (Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 1998 relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas)
Organismo o autoridad responsable	Oficina de la Propiedad Industrial de la República Eslovaca Švermova 43 974 04 Banská Bystrica Correo electrónico: <u>infocentrum@indprop.gov.sk</u>

^{*} Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.